

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número DG-ITJMMPYH-055/19 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PALAPA DEL CAMPUS VALLARTA"

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 15:00 quince horas del 27 veintisiete de agosto del 2019 dos mil diecinueve, en el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez en adelante "EL INSTITUTO", ubicado en Camino Arenero No. 1101, Colonia El Bajío, de esta ciudad, se reunieron los representantes de la Unidad de Compras, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta, con objeto de emitir fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número DG-ITJMMPYH-055/19 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PALAPA DEL CAMPUS VALLARTA", de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, "LA LEY", y demás relativos, así como lo previsto en las bases de la convocatoria. - - - -

Como consta en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el día 22 veintidós de agosto de 2019, se recibieron las propuestas de los licitantes, mismos que se describen en el siguiente orden: - - - - -

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPUESTAS.
01	MIRJAQ CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.
02	TERRA TEJA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Dichas proposiciones fueron objeto de evaluación, obteniéndose los siguientes:

----- RESULTADOS -----

De conformidad con el artículo 66 de "LA LEY" y el numeral 7 "CRITERIOS ESPECIFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA", de las bases a la convocatoria, la convocante presenta la evaluación legal (administrativa) y técnica de cada una de la propuestas presentadas relativas a la presente licitación expresando los motivos de incumplimiento sustentados en los puntos de las bases de la convocatoria, cabe señalar que únicamente se tendrán por reproducidos los apartados o numerales de la convocatoria que al presentar error u omisión afecten la solvencia de la proposición. - - - - -

Una vez analizados cuantitativamente y cualitativamente los documentos legales obligatorios que afectan la participación de los licitantes; se determinó que cumplieron con la totalidad de los requisitos administrativos y legales los siguientes licitantes: **MIRJAQ CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. y TERRA TEJA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, los cuales cumplen legal-administrativa en su totalidad, por lo que son susceptibles de evaluación técnica conforme a los siguientes:

----- Resultados de la Evaluación Técnica -----

1. De acuerdo con lo establecido en artículo 66 numeral 1 en correlación con la fracción I del artículo 69 de "La Ley" y el criterio de **Evaluación binario especificado** en las bases de "La Licitación" y previo al análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, las evaluaciones a las propuestas técnicas fueron realizadas por el representante del área requirente, el C. Roberto Alvarado Becerra Jefe del Departamento de Recursos Financieros de la Unidad Académica Puerto Vallarta del Instituto Tecnológico Mario Molina Pasquel y Henríquez.
 - a. De la propuesta técnica recibida por el licitante **MIRJAQ CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.** para la partida 1 el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, por lo que es susceptible de ser analizada económicamente.
 - b. De la propuesta técnica recibida por el licitante **TERRA TEJA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, para la partida 1 el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, por lo que es susceptible de ser analizada económicamente.

9

-----**Resultados de la Evaluación Económica**-----

1. En términos de la información y resultados contenidos en la evaluación económica realizada, misma que forma parte integral del presente documento, se emite el presente fallo, con base en la evaluación legal (administrativa), técnica (Dictamen) y Evaluación Económica, se adjudica la partida a él licitante de la siguiente manera:

1. **Se Adjudica** al licitante **TERRA TEJA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** la partida número **1** de “La Licitación”, toda vez que de conformidad con la información sustentada en la evaluación legal, técnica y económica, la proposición del licitante resultó solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de “La Licitación” y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y además ofertan el precio más conveniente para “EL INSTITUTO”.

La adjudicación del contrato se realizará en los siguientes términos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					
PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DETALLE DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	SERV.	1	Servicio de restauración a palapa que deberá incluir: -Desmantelamiento de toda la palma y madera inservible sobre la estructura ya elaborada de la palapa (Alrededor de 240 M ²). -Cambio de varas que se encuentran sobre la palapa. -Cambio de 2 amarres de sogas que se encuentran dañados. -Cambio de 2 soleras y 4 morillos. -Elaboración de nuevo tejido de la palapa. -Fumigación de la estructura y del tejido de la palapa una vez elaborada. -Recolección de basura generada por el trabajo. -Aplicación de retardante de fuego.	a) Trabajos realizados por el personal capacitado en el diseño y estructuras de ambientes ecológicos (palapas). b) Desmantelamiento de toda la Palapa, los trabajos se llevaran a cabo con las herramientas adecuadas con el objetivo de no dañar los postes que se encuentran en buenas condiciones. c) Se realizara el cambio de varas de pino formando el enrejado. d) Se cambiaron los dos amarres y aquellos que se encuentren en mal estado utilizando para este efecto sogas de henequén para mayor resistencia, se cambiaran las soleras con materiales de madera de pino y los cuatro morrillos mismos que será de madera de pino. La madera se protegerá con selladores y otros químicos para su conservación y durabilidad. e) Una vez realizados los trabajos anteriores se realizaran un nuevo tejido con hojas de palma, acomodando las hojas en el enredado de varas. Cubriendo la superficie	\$131,894.43

9

			<p>observando que no queden espacios libres; se rectificaran las medidas de ser necesario se cortarían las puntas de palmas para que queden parejas y presentables, el personal que realizara los trabajos que la palapa quede prolija.</p> <p>f) Una vez concluidos los trabajos, se realizara un servicio de fumigación, con productos de uso doméstico, no toxico y compatible con el medio ambiente.</p> <p>LA PROPUESTA INCLUYE LA APLICACIÓN DE RETARDANTE CONTRA FUEGO EN TODA LA PALAPA DE MARCA PREVIFUEGO.</p> <p>g) Se realizaran los trabajos para la recolección de materiales basura etc. Que se deriven por la prestación del servicio, sacándolos de la Unidad Académica y depositándolos en el vertedero autorizado por el Municipio.</p>
--	--	--	--

PRECIO UNITARIO \$131,894.83
IVA 16% \$21, 103.17
TOTAL: 152,998.00

Por lo anterior, dicho documento forma parte integral de la presente acta de fallo, así como anexo Económico que presenta el Licitante, así mismo su propuesta económica es por la cantidad de: **\$152,998.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. IVA INCLUIDO).** -----

No habiendo más que manifestar, se procede a cerrar la presente acta siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de agosto del 2019 dos mil diecinueve, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

Por la Unidad Centralizada de Compras:


C. Ricardo Ramos Dueñas
Director de Administración y Finanzas del
ITJMMPYH


C. Julio César Jiménez Zermeno
Comprador del ITJMMPYH